



DISPONE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 2142

SANTIAGO, 16 de Junio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere adquirir insumos para la conservación de documentos institucionales destinados a la Sección de Partes y Archivos de la División Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de realizar labores de reparación y conservación preventiva del soporte papel de los documentos institucionales que esta secretaria de Estado resguarda en su bodega de archivos.
- b. Que, mediante SELICO N° 121/2026 autorizado por la Encargada de la Sección de Partes y Archivos de la División Administrativa del MINVU, con fecha 06 de marzo de 2026, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificada con el código 1583-364-PC26.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-105-COT26, publicada entre los días 02 al 03 de junio de 2026, ambas

fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.

- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-105-COT26, se presentó una (01) cotización, recibida a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, del siguiente proveedor: PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3.
- h. Que, la cotización singularizada en el literal g., fue evaluada por el funcionario Andres Labarca Vejar de la Sección de Partes y Archivos del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 04 de junio de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 04 de junio de 2026, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3, contiene la oferta de la especie por el monto de \$299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica.
- k. Que, el proveedor PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 08 de junio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N° 587-248-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-105-COT26 y la cotización del proveedor PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORÍZASE la adquisición de insumos para la conservación de documentos institucionales, al proveedor PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-248-AG26, por el monto de \$299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular al funcionario Sebastián Cerda Peña; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, a la funcionaria Joscelyn Abarca Díaz.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: \$230.860.- (Doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 001, Centro de Costos DIVAD. \$23.800.- (Veintitrés mil ochocientos pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 010, Centro de Costos DIVAD. \$45.220.- (Cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999, Centro de Costos DIVAD. Todos de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- VII. PÁGUESE al proveedor PAPELERIA OHPAPEL LIMITADA, RUT N° 76.319.693-3, el monto total de \$299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y

Urbanismo, previa certificación de que el servicio se ha recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección de Partes y Archivos del MINVU, o quien le subroga o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		15/6/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1115	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	001 (Materiales de Oficina)
1108	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	010 (Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles)
1109	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe Planif y Ppto, OU=DIVAD, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
Sección Partes y Archivos – DIVAD

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2142**

Timbre: **spmy74cy1c**